



En relación a las tarifas para el ejercicio de 2.014 sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad, le comunico que el cuadro con los coeficientes y tasas aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 05 junio 2013 y publicado en Boletín Oficial de la Provincia el 02 de diciembre de 2013 (Edicto 13528/2013) sobre modificación de ordenanza fiscal nº 2, es el siguiente:

ANEXO

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	COEFICIENTE	CUOTA
A) Turismos:		
De menos de ocho caballos fiscales	1,5	18,93€
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	1,5	51,12€
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	1,5	107,91€
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	1,6	143,38€
De 20 caballos fiscales en adelante	1,6	179,20€
B) Autobuses:		
De menos de 21 plazas	1,2	99,96€
De 21 a 50 plazas	1,2	142,37€
De más de 50 plazas	1,2	177,96€
C) Camiones:		
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	1,2	50,74€
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	1,2	99,96€
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	1,2	142,37€
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	1,2	177,96€
B) Tractores:		
De menos de 16 caballos fiscales	1,2	21,20€
De 16 a 25 caballos fiscales	1,2	33,32€
De más de 25 caballos fiscales	1,2	99,96€
D) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:		
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	1,2	21,20€
De 751 a 999 kilogramos de carga útil	1,2	21,20€
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	1,2	33,32€
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	1,2	99,96€
F) Vehículos:		
Ciclomotores	1,5	6,63€
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	1,5	6,63€
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	1,2	9,08€
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	1,2	18,18€
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	1,2	36,35€
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	1,2	72,70€

Valle de Abdalajís, 02 diciembre 2013
EL ALCALDE.-